



Resolución Directoral

N° 00111-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 00095-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por la Dirección Académica y demás documentos adjuntos en el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0246-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueba la tesis: "*Estudio comparativo: procesos cognitivos intervinientes en el aprendizaje de la danza Llamish de Chupaca en el CEP Pedro Ruiz Gallo 2023*", presentado por el egresado CASCO CONDE, Diego Armando, de la

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0057207

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 49E8ED



Carrera de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza;

Que, con Resolución Directoral N° 00058-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 19 de febrero de 2026, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller CASCO CONDE, Diego Armando;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia de la sustentación de tesis del bachiller CASCO CONDE, Diego Armando, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0246-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, cuya sustentación se realizará el jueves 26 de marzo de 2026, a las 3:30 pm., de manera presencial en la Sala de Grados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00121-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección General, de acuerdo con lo informado por la dirección académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller CASCO CONDE, Diego Armando, del programa de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el jueves 26 de marzo de 2026, a las 3:30 pm., de manera presencial en la Sala de Grados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller **CASCO CONDE, DIEGO ARMANDO**, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Jueves 26 de marzo de 2026 Hora: 3:30 p.m. Sala de Grados de la ENSFJMA	"Estudio comparativo: procesos cognitivos intervinientes en el aprendizaje de la danza llamish de Chupaca en el CEP Pedro Ruiz Gallo 2023"	- Dra. Carmen Astocondor Gonzáles- Presidenta - Mg. Cecilia Uzategui Chávez – Secretaria - Mg. Edin Linares Mendoza – Vocal

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0057207

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **49E8ED**



<p>Sala de Grados de la ENSFJMA</p>		
<p style="text-align: right;">Asesor: Mg. Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena</p>		

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMÉN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0057207

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **49E8ED**

